

Sunchales, 03 de abril de 2019.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

La Nota presentada por los Sres. Fernando, Alejandro, Pablo y Melina, todos de apellido Boutet, por la cual ponen en conocimiento de esta Municipalidad su voluntad de proceder al reacondicionamiento del emblemático tractor denominado "Supremo 30" construido por la firma Rotania S.A., respetando sus condiciones técnicas y la configuración histórica original de la máquina, preservando y resaltando su marca de fabricación y;

### **CONSIDERANDO:**

Que en la nota referida los arriba mencionados exponen su interés en recuperar parte de la rica historia industrial de la ciudad de Sunchales, mediante el reacondicionamiento del tractor "Supremo 30", el cual fuera construido durante la década del 70 en los talleres de Rotania S.A..-

Que dichos trabajos se realizarían con el objeto que, luego de ellos, se coloque al tractor en exposición permanente.-

Que la propuesta de los arriba nombrados se evalúa como viable atento los antecedentes y experiencia de estas personas en la materia.-

Que resulta necesaria la desafectación del dominio público municipal de la maquinaria consistente en un tractor denominado "Supremo 30" fabricado por la firma Rotania S.A., para su posterior reacondicionamiento y declaración de Patrimonio Cultural de Sunchales.-

Que dicha maquinaria se constituye en un monumento histórico para la ciudad de Sunchales, resultando oportuno declararla como Patrimonio Cultural de Sunchales, constituyéndose en un objeto mecánico vinculado y representativo del origen industrial de nuestra ciudad.-

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Desaféctase del uso público la maquinaria consistente en tractor "Supremo 30" fabricado por la firma Rotania S.A..-

**Artículo 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con los Sres Fernando, Alejandro, Pablo y Melina, todos de apellido Boutet, a los efectos que estos asuman a su cargo la restauración de la máquina tractor "Supremo 30".-

**Artículo 3º:** Declárase Patrimonio Cultural de Sunchales al tractor referido en el Artículo 1º antecedente.-

**Artículo 4º:** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el lugar donde se localice la maquinaria, cuyo texto expresará: “TRACTOR SUPREMO 30 - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - AÑO 2.019”.-

**Artículo 5º:** La Municipalidad de Sunchales colocará carteles con textos que den cuenta de la historia del tractor Supremo 30 que fundamenta esta Declaración.-

**Artículo 6º:** Comuníquese la presente distinción al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Centro Unico Patrimonial de la Provincia de Santa Fe y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.-

**Artículo 7º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

Sunchales, 18 de marzo de 2018

At.: Dr. Gonzalo Toselli

**Intendente - Municipalidad de Sunchales**

De nuestra consideración:

Nos contactamos con Ud. con la finalidad de formalizar nuestro interés en recuperar parte de la rica historia industrial de nuestra ciudad, puesto que como bien se sabe toda sociedad que recupera y respeta su pasado, construye sus propios cimientos que le permiten proyectar su futuro.

En virtud de cumplir con esta premisa y a sabiendas que el Municipio local posee dentro de su plantel de maquinarias un emblemático Tractor, denominado "SUPREMO 30", el cual fue construido durante los años 70 en los talleres de Rotania y Cía, es que a través de la presente nota queremos proponer su reacondicionamiento del mismo, con la finalidad posterior de exhibirlo para que toda nuestra ciudad conozca más de su origen y que el mismo hace más de 40 años que brinda servicios para la Municipalidad de Sunchales.

Esta idea surge fundamentalmente porque nuestro Padre Elbio Ramón Boutet fue el diseñador de este modelo, como así también de varias máquinas agrícolas (entre las que destacan: cosechadoras, motoniveladoras, hileradoras, picadoras de forraje y tractores). Vale la pena señalar que por la década del 70, Rotania y Cía. era tan importante como SanCor C.U.L. y llegó a contar con 500 trabajadores en forma directa y su nivel de producción le permitía fabricar una cosechadora por día.

Nuestra propuesta es sencilla y consta en primera instancia lograr a través suyo la desafectación del Supremo 30 de sus actuales funciones y poder reacondicionarlo para exhibirlo en el cobertizo junto a la Primera Cosechadora Automotriz del Mundo inventada por Don Alfredo Rotania. Si para este reacondicionamiento podemos contar con apoyo económico por parte de la Municipalidad de Sunchales mucho mejor, caso contrario estamos dispuestos a gestionar dicho apoyo a través de empresas privadas y por nuestra parte ponemos la mano de obra para su reparación. Inclusive, como última instancia, podemos proponer costear este trabajo por cuenta propia y así lograr su verdadera puesta en valor.

Luego de acondicionarlo lo retornaríamos al Municipio para su exposición permanente en el cobertizo de la Cosechadora, junto a letreros y algunas fotos que describan su larga historia al servicio del municipio y, a través suyo, a toda la comunidad de Sunchales.

Lo saludamos muy cordialmente y quedamos al aguardo de vuestras consideraciones.

Melina Boutet

Pablo Boutet

Alejandro Boutet

Fernando Boutet

Email: [fliaboutet@gmail.com](mailto:fliaboutet@gmail.com)

Celular: 3493663662